

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE TUSTIN

ACUERDO DEL ALUMNO PARA EL USO ACEPTABLE DE LA TECNOLOGÍA

La Junta Directiva reconoce, de acuerdo con la Política de la Mesa Directiva 4040 que los recursos tecnológicos pueden mejorar el desempeño estudiantil con ofrecer herramientas efectivas para ayudar a proveer un programa de enseñanza de calidad, facilitando la comunicación y colaboración y mejorando el acceso a e intercambio de información.

Es la política del Distrito Escolar Unificado de Tustin (TUSD) mantener un ambiente que promueve la conducta ética y responsable en todas las actividades de la red en línea por el personal y los alumnos. Será una violación de la Política de la Mesa Directiva 4040 y 6163.4 para cualquier empleado, alumno u otro individuo que participe en cualquier actividad que no cumpla con el propósito, las reglas y políticas de la red establecidas. Dentro de esta política general, TUSD reconoce su obligación legal y ética de proteger el bienestar de los alumnos a su cargo.

Al final de esto, TUSD mantiene los siguientes derechos y reconoce las siguientes obligaciones:

1. Registrar el uso de la red y supervisor el uso del espacio del servidor de archivos y no asume ninguna responsabilidad u obligación por los archivos eliminados debido a la violación del espacio asignado del servidor de archivos.
2. Eliminar la cuenta del usuario en la red.
3. Supervisar el uso de las actividades en línea. Esto puede incluir la supervisión en tiempo real de la actividad en la red y/o mantener un registro de la actividad en el internet para revisar más tarde.
4. Proveer controles internos y externos según corresponda y sea posible. Dichos controles incluirán el derecho de determinar quién tendrá acceso al equipo que sea propiedad de TUSD y específicamente para excluir aquellos que no cumplan con la política del uso aceptable de TUSD u otras políticas que rigen el uso de las instalaciones, equipo y materiales escolares. TUSD reserva el derecho de restringir los destinos en línea a través del software u otros medios.
5. Proveer pautas y hacer esfuerzos razonables para capacitar al personal y los alumnos sobre el uso y la ciudadanía digital adecuada.

Definiciones

La tecnología del distrito, incluye, pero no es limitado a, computadoras, la red informática del distrito incluyendo servidores y la tecnología inalámbrica de la red de informática (wi-fi), el Internet, correo electrónico, unidades USB, puntos de acceso inalámbricos (enrutadores), tabletas, teléfonos y aparatos inteligentes, teléfonos, celulares, asistentes digitales personales, buscapersonas, reproductores de MP3, tecnología portátil, cualquier aparato de comunicación inalámbrico incluyendo radios de emergencia y/o futuras innovaciones de tecnología, ya sea tenga acceso en o fuera de la escuela o a través de los aparatos o equipo que sea propiedad del distrito o propiedad personal.

Responsabilidades y Obligaciones de los Alumnos

Se espera que los alumnos utilicen la tecnología del distrito de manera segura, responsable y sólo con fines educativos. El alumno en cuyo nombre se le autoriza la tecnología del distrito es responsable de su uso adecuado en todo momento. Los alumnos no deben compartir el aparato asignado, la información de la cuenta de servicios en línea, contraseñas u otra información utilizada para identificar y autorizar los propósitos y debe usar el sistema sólo bajo la cuenta que se le ha asignado.

Se les prohíbe a los alumnos usar la tecnología del distrito para propósitos inapropiados, incluyendo, pero no limitado a, el uso de la tecnología del distrito para:

1. Obtener acceso, publicar, exhibir o utilizar de otro modo material que sea discriminatoria, calumnioso, difamatorio, obsceno, sexualmente explícito o prejudicial.
2. Hostigar, acosar, intimidar o amenazar otros alumnos, personal u otros individuos (hostigamiento cibernético).
3. Divulgar, usar o difundir información de identificación personal (como nombre, direcciones, números de teléfono u otra información personal) de otro alumno, miembro del personal u otra persona con la intención de amenazar, intimidar, acosar o burlarse de esa persona.

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE TUSTIN
ACUERDO DEL ALUMNO PARA EL USO ACEPTABLE DE LA TECNOLOGÍA

4. Violar los derechos de un autor, licencias, marcas registradas, patentes u otros derechos de propiedad intelectual.
5. Interrumpir o hacer daño intencionalmente a la tecnología del distrito u otras operaciones del distrito (como destruir equipo del distrito, colocar un virus en las computadoras del distrito, añadir o eliminar un programa de la computadora sin el permiso de un maestro u otro personal del distrito, cambiar las configuraciones en las computadoras compartidas o utilizar un servidor proxy).
6. Instalar un software no autorizado.
7. "Piratería" a un sistema para manipular datos del distrito u otros usuarios.
8. Deben utilizar códigos de conducta apropiados en los comunicados electrónicos. El uso del Internet, dar información personal es inapropiado. Cuando se utiliza el correo electrónico, medios sociales u otros servicios, se debe tener extrema precaución al revelar cualquier información de carácter personal.
9. El uso excesivo de la red para actividades no instructivas será causa de acción disciplinaria.
10. Correspondencia de odio, cartas en cadena, el acoso, comentarios discriminatorios u otra conducta antisocial son prohibidos en la red.
11. La red de TUSD no puede ser utilizada para bajar software de entretenimiento u otros archivos no relacionados con la misión y objetivos de TUSD para transferir a la computadora en casa, computadora personal u otro medio del usuario. Esta prohibición se refiere a programas gratuitos, programas compartidos, software comercial y no comercial protegido por derechos del autor y todas las otras formas de software y archivos no directamente relacionados a propósitos de enseñanza y administrativos de TUSD.
12. Se prohíbe el jugar juegos a menos que sea específicamente autorizado por un maestro para propósitos de enseñanza.
13. Participar en o promover cualquier práctica que no sea ética o viola cualquier ley o política de la Mesa Directiva, regulación administrativa o practica del distrito.

Privacidad

Dado que el uso de la tecnología del distrito está destinado a fines educativos, los alumnos no deberán tener ninguna expectativa de privacidad en cualquier uso de la tecnología del distrito.

El distrito reserva el derecho de supervisor y registrar el uso de la tecnología del distrito, incluyendo, pero no limitado a el acceso al Internet o medios sociales, comunicaciones enviadas o recibidas de la tecnología del distrito u otros usos. Dicha supervisión/registración puede ocurrir en cualquier momento sin aviso previo para cualquier propósito legal incluyendo, pero no limitado a, la retención y distribución de registros y/o investigación de actividades inapropiadas, ilegales o prohibidas. Los alumnos deben estar conscientes de que, en la mayoría de los casos, su uso de la tecnología del distrito (como búsquedas en el Internet y correo electrónicos) no pueden ser borrados o eliminados.

Todas las contraseñas creadas o utilizadas para cualquier tecnología del distrito son propiedad exclusiva del distrito. La creación o uso de una contraseña por un alumno en la tecnología del distrito no crea una expectativa razonable de privacidad.

Aparatos de Propiedad Personal

Si un alumno usa un aparato de propiedad personal para utilizar la tecnología del distrito, él/ella debe cumplir con las políticas aplicables de la Mesa Directiva, regulaciones administrativas y este Acuerdo del Uso Aceptable. Cualquier uso de este tipo de un aparato de propiedad personal puede exponer el contenido del aparato y cualquier comunicado enviado o recibido en el aparato para divulgar de acuerdo con una citación legal o solicitud de registros públicos.

Informes

Si un alumno se da cuenta de cualquier problema de seguridad (como cualquier compromiso de confidencialidad de cualquier información de iniciar una sesión o una cuenta) o el uso indebido de la tecnología del distrito, deberá informarle al maestro u otro miembro del personal del distrito inmediatamente de dicha información.

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE TUSTIN
ACUERDO DEL ALUMNO PARA EL USO ACEPTABLE DE LA TECNOLOGÍA

Consecuencias por Violación

Las violaciones de la ley, política de la Mesa Directiva o este acuerdo puede resultar en la anulación del acceso de un alumno a la tecnología del distrito y/o disciplina, hasta e incluyendo la suspensión o expulsión. Además, las violaciones de la ley, política de la Mesa Directiva o este acuerdo pueden ser presentados a las agencias de policiales, según corresponda.

Acuerdo del Alumno

He recibido, leído, entiendo y estoy de acuerdo con cumplir con el Acuerdo del Uso Aceptable y otras leyes aplicables y políticas y regulaciones del distrito que administran el uso de la tecnología del distrito. Entiendo que no hay expectativa de privacidad cuando se utiliza la tecnología del distrito. Además, entiendo que cualquier violación puede resultar en la pérdida de los privilegios de usuario, acción disciplinaria y/o acción legal apropiada.

**Por favor, firme y devuelva el Acuerdo del Uso Aceptable de la Tecnología adjunto confirmado que usted ha leído y entiende la Regulación Núm. 6163.4 Uso de Servicios de Información Electrónica de Primaria y Secundaria de TUSD y ha recibido una copia para sus registros.*